



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SESENTA Y OCHO.

Juan Juan, Comisario de Su Magestad y Real Audiencia de Lima
desamand. y Reales Consejo. Ante quien comparecieron los señores
de la Audiencia en que a estado entendiendo el Sr. Dn. Juan
de Bellonillo Abogado de los Reales Consejo en virtud
de Comision de Su Magestad y de un Real y Supremo Consejo
de Castilla sobre la Abajacion y Cauzo de los Cul
pados en la muerte violenta que se dio al Dn. Dn. Bar
to. de Bellan Medico que fue de esta Villa de Sumilla
Doyfe que por Dios y sus En esta causa se dio traslado
tenia contra Joseph de Carraga vez de ella y se oyo
sentir que se ha con la pronunciamiento y provisiones

que se dio en la Audiencia de Lima
En el pleito de causa Criminal que aya en apendido y
pende en virtud de los Reales Provisiones de Su Magestad y de un
de un Real Consejo de Castilla para la Abajacion y Cauzo
de los culpados en la muerte violenta que con boca
de fuego se dio al Dn. Dn. Bar. de Bellan Medico que fue
de esta Villa de Sumilla la noche del dia Viernes y tres
de febrero pasado de este año. En Preparacion de la causa
de Maria Anna Mellan como Muerto. Con su hermana de
de Maria Anna Mellan hermana del Sr. Dn. Mellan
parte querrelante y En su nombre y en virtud de su
Poder Juan, Comisario. De la causa de Joseph de Carraga

En
sent